

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA
FORMACION EN PRIMEROS AUXILIOS Y
SOPORTE VITAL BÁSICO EN EL ÁMBITO
COMUNITARIO. PERIODO: 01/09/2025 - 31/08/2027**

Saila/Departamento: KIROLA, OSASUNA ETA GARAPENERAKO LANKIDETZA/
DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	3
3. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	3
4. CONDICIONES GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES	5
5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN	6
6. PREVISION DE ACTIVIDADES	7
7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	7
8. PLAZO DE EJECUCION	8
9. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR	8
10. OBLIGACIONES DE la empresa ADJUDICATARIA	8
11. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	9
12. FORMA DE PAGO.....	10
13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN CUANTO A PROTECCIÓN DE MENORES	10
14. Anexo 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	11
15. ANEXO 2. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA.....	12

1. INTRODUCCION

PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

Los conocimientos en primeros auxilios son vitales para actuar rápidamente en emergencias y reducir daños. Conocer como actuar en situaciones críticas es fundamental para cualquier persona, ya que cualquiera podemos ser testigos de un accidente o una enfermedad repentina.

El soporte vital básico (SVB) es una habilidad esencial que puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte en situaciones de emergencia. Según datos del Consejo Europeo de Resucitación, en Europa anualmente entre 67-170 personas por cada 100.000 habitantes sufren paradas cardiacas fuera del ámbito hospitalario. Estas personas tienen una media de supervivencia del 8%. Sin embargo las políticas y programas que promueven la formación en RCP han demostrado mejorar la tasa de supervivencia.

En el ámbito comunitario, la formación en SVB es vital. Las comunidades unidas y bien preparadas son más resilientes ante emergencias. Al capacitar a los miembros de la comunidad en estas habilidades, se mejora la respuesta ante situaciones críticas, como accidentes o problemas de salud súbitos. Además, se promueve un sentido de solidaridad y colaboración, donde cada persona se siente responsable de la seguridad de los demás.

La formación en SVB no solo es crucial, sino que también empodera a las personas para actuar con confianza y eficacia ante situaciones críticas hasta que llegue la ayuda profesional.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de servicios para la formación en el ámbito comunitario de primeros auxilios y soporte vital básico a través de las actividades que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz propone desde el Servicio de Salud Pública del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Se establecen los posibles contenidos a desarrollar y duración de los talleres propuestos, sin perjuicio de que se puedan proponer otros contenidos y duración por el adjudicatario y/o el Servicio de Salud Pública en cualquier momento del contrato.

Asimismo, se establece la posibilidad de ofrecer otras actividades a propuesta de la empresa o del Servicio de Salud con contenidos diferentes pero siempre relativos a la primera atención en caso de urgencias, como por ejemplo: primeros auxilios en general, primeros auxilios ante golpes de calor, etc.

- **Taller de SVB para personas adultas:** Taller teórico-práctico de dos sesiones de 2,5 horas de duración.

Objetivos:

- Capacitar a las personas participantes en la identificación y actuación ante situaciones de paro cardiorrespiratorio y asfixia.
- Enseñar la correcta aplicación de la RCP y el uso del DEA.
- Fomentar la confianza en la intervención de primeros auxilios hasta la llegada de servicios de emergencia.

Contenidos:

- Concepto de cadena de supervivencia. Evaluación de la situación y activación de la emergencia. Acrónimo PAS.
- Llamada al 112 y mensaje estructurado para solicitar ayuda.
- Comprobación del estado de conciencia y respiración. Evaluación primaria y secundaria. Posición de seguridad.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en adultos.
- Uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).
- Actuación ante atragantamientos (obstrucción de vía aérea). Maniobra de Heimlich.

- **Primeros auxilios pediátricos para personas adultas:** Una sesión de 2,5 horas de duración. Dirigido a madres, padres, personas cuidadoras o docentes.

Objetivos:

- Capacitar a las personas participantes en la identificación y actuación ante emergencias pediátricas.
- Enseñar la reanimación cardiopulmonar (RCP) en bebés y niños/niñas.
- Instruir en la actuación ante obstrucción de vía aérea y otras urgencias comunes.

Contenidos:

- Introducción a los Primeros Auxilios Pediátricos: Concepto de cadena de supervivencia, evaluación de la situación y activación de la emergencia. Comprobación del estado de conciencia y respiración. Posición de seguridad.
- Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en bebés y niños/niñas. Técnica de compresiones torácicas en bebés (<1 año) y niños/niñas (>1 año).
- Actuación ante atragantamiento u obstrucción de la vía aérea.
 - Maniobra de golpes interescapulares y compresiones torácicas en bebés.

- Maniobra de Heimlich en niños/niñas.
- Manejo de urgencias pediátricas frecuentes
 - Convulsiones febriles: qué hacer y qué no hacer.
 - Fiebre alta: cuándo acudir al médico.
 - Traumatismos y caídas: signos de alarma en golpes en la cabeza.
 - Heridas y quemaduras: tipos y tratamiento inicial.
 - Intoxicaciones y envenenamientos: cómo actuar según la sustancia ingerida.
- **Taller de SVB para niños y niñas de 8 a 12 años:** Una sesión lúdico-práctica de 2 horas.

Objetivo: Fomentar la confianza en la ayuda a los demás y enseñar conceptos básicos de emergencias a través del juego.

Contenidos:

- ¿Qué es ayudar? Idea de que todo el mundo puede ayudar.
- Explicación del número de emergencias (112).
- Aprender a identificar si una persona está dormida o no responde.
- Explicación sencilla de por qué el corazón es importante.
- Enseñar de manera lúdica la posición de las manos para hacer compresiones. Práctica en peluches o cojines. Canción para marcar el ritmo de las compresiones

4. CONDICIONES GENERALES PARA LAS ACTIVIDADES

Algunas actividades, destinadas al ámbito comunitario, salen publicitadas, al inicio del curso, en la programación de los Centros Cívicos de la ciudad de Vitoria-Gasteiz en sus diferentes formatos.

Se impartirán en los centros cívicos u otras dependencias municipales y los colectivos a los que vayan dirigidos podrán variar. Se desarrollarán en horario de lunes a viernes de 8h00 a 21h30 y los sábados hasta las 15h00. En estas actividades, finalizado el periodo de inscripción, se hará entrega del listado de sesiones a impartir. Pueden ser suspendidos los talleres que no lleguen a un número mínimo de participantes.

Otras actividades podrán ser programas o talleres surgidos de colaboraciones con otros servicios municipales, Osakidetza, redes comunitarias o incluso propuestos por

la empresa adjudicataria. Podrán dirigirse a colectivos específicos y a población general, con diferentes formatos y duraciones.

5. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

- Medioambientales:

Uso de papel reciclado e impresión mínima.

- Igualdad:

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

- Euskera:

Si el Servicio de Euskera organiza una sesión formativa sobre estrategias, pautas y recomendaciones para la promoción del uso del euskera, las y los monitores de cada una de las empresas adjudicatarias tomarán parte en ella. La empresa adjudicataria será responsable de trasladar las indicaciones de la sesión formativa a las personas que por motivos justificados no hayan podido acudir a la sesión. Dichas sesiones no serán objeto de facturación, ya que es imprescindible que las empresas municipales contratadas cumplan con las líneas y objetivos municipales en las materias transversales o de interés para el Servicio.

- Seguimiento y evaluación:

Para un correcto seguimiento del contrato por parte del Servicio de Salud Pública, en la factura se deberán desglosar los talleres realizados con indicación del centro cívico o la ubicación y las horas realizadas por cada taller.

Además, se deberán anexar las encuestas de satisfacción-evaluación mediante el registro de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos semanas tras el fin de la última actividad del trimestre (octubre-diciembre/enero-marzo/marzo-junio).



ADVERTENCIA: La factura mensual no será abonada si no incluye toda la información.

6. PREVISION DE ACTIVIDADES

A modo orientativo se incluye en este apartado una previsión del número de actividades a realizar durante la duración del contrato, que podrán variar durante la ejecución del contrato en función de las solicitudes recibidas.

PERIODO	Nº DE TALLERES
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2025	
Taller de SVB para personas adultas	14
Primeros auxilios pediátricos	9
Taller de SVB para niños y niñas de 8 a 12 años	9
ENERO - AGOSTO 2026	
Taller de SVB para personas adultas	5
Primeros auxilios pediátricos para personas adultas	2
Taller de SVB para niños y niñas de 8 a 12 años	2
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2026	
Taller de SVB para personas adultas	8
Primeros auxilios pediátricos	5
Taller de SVB para niños y niñas de 8 a 12 años	4
ENERO - AGOSTO 2027	
Taller de SVB para personas adultas	5
Primeros auxilios pediátricos para personas adultas	2
Taller de SVB para niños y niñas de 8 a 12 años	2

7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

✓ Cuadro resumen Presupuesto del contrato

El presupuesto irá con cargo a la partida presupuestaria 24.30.02 3111.227.17
SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

2025	TOTAL
IMPORTE SIN IVA	8.287,50 €
IMPORTE IVA 21%	1.740,38 €
IMPORTE TOTAL CON IVA	10.027,88 €

2026	TOTAL
IMPORTE SIN IVA	7.087,50 €

IMPORTE IVA 21%	1.488,38 €
IMPORTE TOTAL CON IVA	8.575,88 €

2027	TOTAL
IMPORTE SIN IVA	2.550,00 €
IMPORTE IVA 21%	535,50 €
IMPORTE TOTAL CON IVA	3.085,50 €

IMPORTE TOTAL CONTRATO	TOTAL
IMPORTE SIN IVA	17.925,00 €
IMPORTE IVA 21%	3.764,26 €
IMPORTE TOTAL CON IVA	21.689,26 €

8. PLAZO DE EJECUCION

La prestación de los servicios se realizará desde 1 de septiembre de 2025 o desde la firma del contrato si ésta se produce más tarde hasta el 31 de agosto de 2027 sin posibilidad de prórroga.

9. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición. No obstante, se detallará todo en la primera reunión tras la firma del contrato. El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará el desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Designar una única persona responsable del contrato que realizará la coordinación con el Servicio de Salud Pública.
- Facilitar al servicio de Salud Pública un teléfono de contacto que se encuentre disponible en las horas en que hay actividades por si surgen incidencias.

- Impartir las sesiones en las fechas y horas indicadas, incluyendo sábados por la mañana.
- Los contenidos de las presentaciones de power point u otros formatos a mostrar en los talleres deberán tener el visto bueno previo del Servicio de Salud Pública.
- Las actividades deberán desarrollarse en castellano o euskera según la demanda.
- Informar al servicio de Salud Pública del nombre de los/las profesionales que impartirán las actividades con suficiente antelación así como informar de las modificaciones de personal o del cambio de fechas surgidos de actividad en centros educativos mensualmente.
- Acudir a las reuniones de información, coordinación, seguimiento y evaluación etc. que sean necesarias para el buen funcionamiento de las actividades.
- Entregar una encuesta de satisfacción y evaluación de los talleres a las personas asistentes que el Servicio de Salud Pública les facilitará tras la firma del contrato.
- Si los talleres se alargan en horario más allá de lo estipulado en los cronogramas proporcionados por el Servicio de Salud Pública, el tiempo de más no será objeto de facturación.
- Las sesiones deberán ser interactivas y adaptadas a las necesidades de los participantes, fomentando la participación activa.
- La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la perspectiva de género en la forma de transmitir los contenidos.
- En todo caso, las entidades adjudicatarias dispondrán de la logística necesaria **(incluidos los materiales)**, los conocimientos suficientes de euskera y los recursos humanos necesarios para realizar las actividades de manera óptima. Todos los documentos que se entreguen durante las actividades estarán en las dos lenguas oficiales, euskera y castellano, y serán conformes a la normativa municipal en lo que a identidad visual se refiere
- La empresa realizará cartelería en las dos lenguas oficiales para su difusión por RRSS o por aquellos medios que Salud Pública considere. Deberá realizarlo conforme a la identidad visual corporativa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, disponible para consultar en la web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

11. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Las empresas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El personal que imparta las actividades deberá disponer de la titulación de instructor/instructora en Soporte Vital Básico y DEA.

- El número mínimo de profesionales necesarios para realizar las tareas será de 2. Si en el desarrollo de la programación se precisaran los servicios de más profesionales, éstos/as serán igualmente facilitados por la empresa previa petición del Servicio de Salud Pública.

- Al menos una de las personas profesionales estará capacitado/a para impartir las actividades en euskera, para lo cual deberá acreditar la siguiente titulación:

Estar en posesión del perfil lingüístico 3 o equivalente (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas, publicado en el BOPV, nº 219 de 15 de noviembre de 2010). La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente.

12. FORMA DE PAGO

Factura mensual.

13. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA EN CUANTO A PROTECCIÓN DE MENORES

Deberá presentarse una Declaración jurada de la Certificación negativa del Registro General de Delincuentes Sexuales del personal asignado al contrato, conforme a la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil; modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, establecen que será requisito para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, no haber sido condenado o condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad y la indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos.

La empresa propuesta para la adjudicación deberá aportar dicha declaración con carácter previo al inicio del contrato. (Anexo 2. Modelo de declaración jurada)

14. ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1. Precio por hora de actividad Euros, IVA incluido

El importe ofertado por precio por hora de actividad sin IVA asciende a la cantidad de
.....

El importe del IVA asciende a la cantidad de..... euros

El tipo de IVA aplicado es..... %

Precio total licitación Euros, IVA incluido

Precio sin IVA euros

El importe del IVA asciende a la cantidad de..... euros

El tipo de IVA aplicado es..... %

2. Tiempo de respuesta para realizar una formación no prevista en el calendario:

.....

3. Material formativo por grupo:

TODAS LAS CANTIDADES DEBERÁN EXPRESARSE CON DOS DECIMALES

(En caso de contradicción entre la cantidad en letra y en número, se dará validez a la expresada en letra).

La presentación de la oferta supondrá la aceptación de las condiciones administrativas y técnicas de los pliegos que obran en el expediente.

(FECHA Y FIRMA)

15. ANEXO 2. MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/ña..... , con domicilio
en , calle..... , y provisto de
DNI..... , en nombre propio o en representación
de , con domicilio en
calle Tfno..... y
NIF..... ,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL ORGANO DE CONTRATACIÓN:

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, DISPONDRÁ DE LAS CERTIFICACIONES NEGATIVAS del Registro Central de Delincuentes Sexuales de aquellas personas que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de este pliego vayan a trabajar con menores (el Ayuntamiento podrá verificar en cualquier momento que la entidad dispone de dichas certificaciones).

En Vitoria-Gasteiz a de..... de 20...